



**FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN MERCADO DE COMERCIALIZACION ENTRE
PRIVADOS - MERCOP PARA EMPRESAS PRIVADAS**

**FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN
MODELO MERCADO DE
COMERCIALIZACION ENTRE PRIVADOS -
EN EL MERCOP- PARA EMPRESAS
PRIVADAS
NEGOCIACIÓN LECHE EN POLVO**

1. DEFINICIONES APLICABLES AL PROCESO

A continuación, se incluyen las definiciones de los términos utilizados en la ficha técnica de negociación con el objeto de facilitar su entendimiento:

- **ANUNCIOS PÚBLICOS:**

Corresponde a las publicaciones adelantadas por la Bolsa, para efectos de anunciar a los interesados el agotamiento de las etapas de MERCOP.

- **CLIENTE:**

Corresponde a la persona natural o jurídica de naturaleza privada que pretende adelantar a través del MERCOP la adquisición o enajenación de bienes, productos o servicios.

- **MERCADO DE COMERCIALIZACION ENTREPRIVADOS:**

A través del mercado de comercialización entre Privados, en adelante “MERCOP” se celebrarán aquellas operaciones que tengan como objetivo la adquisición o venta de bienes, productos y/o servicios de inscritos en el SIBOL por cuenta de una Cliente

- **SOCIEDADES COMISIONISTAS:**

Corresponde al operador de mercado miembro de la Bolsa, que cuenta con la autorización para participar en las diferentes etapas del Mercado de Comercialización entre Privados, denominada SCBC cuando actúa por cuenta del cliente comprador o SCBV cuando actúa por cuenta del cliente vendedor.

- **COMITENTE VENDEDOR:**

Corresponde al cliente, que individualmente o mediante figura asociativa (consorcio, unión temporal) pretende participar como vendedor y comprador en las negociaciones adelantadas en el Mercado de Comercialización entre Privados a través de una sociedad comisionista miembro de la Bolsa.

- **COMISIONISTA COMPRADOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembro que actúa por cuenta del Cliente comprador.

- **COMISIONISTA VENDEDOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembros que actúa por cuenta del cliente vendedor individualmente o a través de figura asociativa consorcio o unión temporal.

- **RUEDA DE NEGOCIACIÓN**

Las operaciones que celebren las sociedades comisionistas miembros a través del MERCOP deberán realizarse en la Rueda de Negocios bajo modalidad de rueda de viva voz mediante el pregón de posturas en rueda, bajo la metodología de negociación de mercado serializado, en los horarios fijados de conformidad con el presente Reglamento, independiente del tipo de proceso de negociación utilizado para la realización de las operaciones, esto sin perjuicio de la posibilidad de llevar a cabo ruedas de viva voz de carácter extraordinario, en los términos establecidos en el artículo 3.2.1.1.2 del presente Reglamento.

- **FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN:**

Documento a través del cual se delimita el objeto del encargo que se confiere a la sociedad comisionista compradora y contiene las condiciones propias de la operación a celebrar en las modalidades de preselección objetiva, simple y simple con acuerdo previo.

- **FICHA TECNICA DE PRODUCTO DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS:**

Se refiere al documento elaborado con base en la Ficha Técnica SIBOL y que para determinado proceso de negociación en el MERCOP contendrá las calidades particulares de los bienes, productos y/o servicios a negociar en el proceso que corresponda, así como las demás condiciones de estos que se pretendan exigir en la negociación. La Ficha técnica de producto, bien o servicio hará parte integral de la Ficha Técnica de Negociación.

- **MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN MERCOP**

Para la realización de las operaciones de enajenación o adquisición de bienes, productos, commodities y servicios en el MERCOP las sociedades comisionistas miembros podrán hacer uso de uno de los siguientes tipos de procesos:

2. Proceso de Negociación Simple: A través del Proceso de Negociación Simple la sociedad comisionista miembro, actuando por cuenta de su cliente, da inicio al proceso para la celebración de una posible operación, mediante la presentación de una solicitud a la Bolsa para que publique en su página de Internet la intención seria y real de adquirir o enajenar bienes, productos, commodities o servicios.

- **MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN**

En los términos definidos corresponde al mejor precio o la mayor cantidad, según el tipo de puja que se haya determinado al momento del pregón de la postura, teniendo en cuenta si la postura fue de compra o venta.

- **GARANTÍAS:**

Garantías constituidas a través de pólizas que el cliente que resulta adjudicatario de las ruedas de negociación de las operaciones celebradas para mitigar riesgos no amparados por las garantías otorgadas a través del sistema de compensación y liquidación de operaciones de la Bolsa, las cuales se constituirán en los términos previstos por el cliente comprador o vendedor en la ficha técnica de negociación.

- **ADICIÓN**

Hace referencia a la posibilidad prevista en el artículo 3.7.2.1.1.5. del Reglamento que concede la posibilidad que en todas las operaciones que se lleven a cabo a través MERCOP se podrá pactar la entrega o recibo de cantidades adicionales a la cantidad base sobre la cual se negocia a cargo de una de las puntas, que se denomina el aceptante, y a favor de la otra, que se denomina el oferente.

- **ANTICIPOS DE PAGO EN EL PRECIO**

Hace referencia a la posibilidad concedida en el artículo 3.7.2.1.1.7. del Reglamento que concede la posibilidad de en las operaciones celebradas en el MERCOP se pacten anticipos del pago del precio de la operación.

- **CALIDAD DE LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS**

Corresponden a las calidades y especificaciones establecidas en la respectiva ficha técnica del bien, producto o commodities, según hayan sido fijadas al momento de su inscripción en el SIBOL, o con las establecidas por las partes al momento de celebrar la operación siempre que ello sea admisible.

- **LUGAR DE ORIGEN**

Se entiende por entrega en el lugar de origen cuando al momento de celebrar la operación se establece que la sociedad comisionista vendedora cumple con la entrega en el lugar donde se encuentran los bienes, productos o commodities y es ella quien informa el sitio de entrega.

- **ENTREGA EN DESTINO**

Se entiende por entrega en destino cuando al momento de celebrar la operación se establece que la sociedad comisionista vendedora cumple con la entrega de los bienes, productos o commodities en el lugar donde informe la sociedad comisionista compradora

2. OBJETO

Objeto de la Negociación: La presente negociación tiene como objeto la adquisición, de leche en polvo entera con destino a Fedegan-Fondo Nacional del Ganado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de comercialización entre privados - MERCOP.

Alcance del Objeto: Por mandato legal, Fedegan-Fondo Nacional del Ganado deberá destinar al menos el 10% de sus ingresos para el fomento al consumo de leche y carne en la población de bajos ingresos.

El programa denominado Fomento al Consumo tiene un componente asistencial relacionado con la donación de los productos básicos de la actividad ganadera: La carne y la leche a población en condición de vulnerabilidad.

La compra contemplada a través de la Bolsa Mercantil de Colombia será para beneficiar a 347 instituciones, durante el segundo semestre de la vigencia 2025.

Modalidad de Adquisición: La negociación se realizará bajo la modalidad de puja por precio, en (1) una operación como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Leche entera en polvo en presentación de 1 kilo (El suministro del producto incluye: maquila, empaque, distribución en punto, diligenciamiento de actas y muestra fotográfica de al menos el 15% de los puntos que se están beneficiando).	Kilo	\$ 20.000	35.448	\$ 708.960.000

Leche en polvo entera en presentación de bolsas de 1000 gramos (Leche natural entera totalmente deshidratada de origen colombiano, (No mezcla láctea ni lacto suero, ni leche entera importada)).

Las características técnicas propias de los bienes objeto de adquisición se encuentran detalladas en la ficha técnica de producto que hacen parte integral a este documento y de las obligaciones descritas para la debida ejecución de la negociación.

POBLACIÓN A BENEFICIAR EN EL COMPONENTE ASISTENCIAL (DONACIÓN DE LECHE):

Podrán ser beneficiarias del programa, instituciones educativas, de salud, ancianatos y organizaciones de base que brinden ayuda a población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

En el área de la salud: se entregarán donaciones a instituciones como: Fundaciones que asistan pacientes con enfermedades terminales o que estén recibiendo tratamientos especiales y cuya situación económica sea precaria. Instituciones que atiendan personas en situación de discapacidad (niños o adultos).

En el área de la educación: Establecimientos públicos que ofrecen los servicios de educación formal (se le entrega como complemento del refrigerio que le proporciona la institución al niño).

Organizaciones sociales de base: Congregaciones religiosas, hogares geriátricos, entidades sin ánimo de lucro que adelanten proyectos sociales en beneficio de población vulnerable.

Organizaciones de carácter humanitario: Albergues temporales para personas damnificadas, hogares de paso, brigadas de atención de desastres de las fuerzas militares, entidades como el Comité Internacional de la Cruz Roja, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su comitente vendedor informarán a la comisionista compradora y a la Dirección de Analítica, los precios unitarios de cada uno de los bienes objeto de adquisición que resultarán aplicables en la ejecución de la negociación y como resultado de la rueda de negociación, incluyendo el IVA correspondiente, precisando que en ningún caso podrán superar los valores unitarios fijados por el comitente comprador en el presente documento.

NOTA: El porcentaje (%) de descuento obtenido en la puja por precio deberá ser aplicado en igual proporción sobre cada uno de los precios unitarios de cada una de las referencias que hacen parte de la negociación.

El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la negociación la solicitud de bienes al comitente vendedor por encima o por debajo del tiempo pactado en la presente ficha técnica de negociación, hasta en un cincuenta por ciento (50%), previa aceptación del comitente vendedor.

La adición y terminación anticipada antes señalada, es posible siempre y cuando el comitente comprador solicite las cantidades adicionales o informe las cantidades no requeridas con **(debe incluir el número de días en letra y número cinco (5))**¹ días **(calendario)** de anticipación a la fecha establecida, en todo caso, para estos efectos se dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

3. VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN

El valor máximo de los bienes a adquirir será de **(setecientos ocho millones novecientos sesenta mil pesos) PESOS M/CTE (\$708.960.000)** valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni Servicio de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

En dicho monto se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos tales como: gastos asociados con la ejecución, empaque, almacenamiento, transporte, recurso humano, distribución, entrega en cada uno de los puntos solicitados por el comitente comprador, la ficha de bien, producto o servicios, y la presente ficha técnica de negociación, prestaciones sociales, salarios del personal que emplee, cumpliendo con las normas laborales, así como los impuestos nacionales y distritales y demás gastos que se originen en virtud de la operación, los cuales estarán a cargo del **COMITENTE VENDEDOR**.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, de forma informativa se incluyen los impuestos aplicables a la negociación a cargo del comitente vendedor.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 476 del Estatuto Tributario:

“ART. 476 - Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios:” (...)14. *Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios (...).*”

Por lo anterior los servicios de suministro de alimentos, con recursos públicos, que sean objeto de la contratación de Alimentos de asistencia social, no son sujetos del gravamen del IVA; precisión que ha sido ratificada en varios conceptos de la DIAN, como el Concepto Unificado del Impuesto Sobre las Ventas de junio 19 de 2003 y el distinguido con el No 91054 del 6 de noviembre de 2006.

No obstante, lo anterior es responsabilidad del comitente vendedor pagar y reportar a la DIAN el impuesto al valor agregado de los bienes y/o servicios que no estén exentos ni excluidos de dicho impuesto y que utilice para la prestación del servicio de suministro de alimentos contratado.

A título meramente informativo, a continuación, se relacionan los impuestos, descuentos y retenciones señalados en la ley:

Con relación al impuesto de industria y comercio se aplicará la siguiente retención:

¹ El cliente, deberá establecer el termino de anticipación con el que contará el comitente vendedor, para la entrega o no entrega de los bienes.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
RETENCIÓN POR ICA

En lo referente a la retención en la fuente para los comitentes vendedores aplica lo dispuesto en el Decreto Nacional 574 de 2002, en virtud del cual "(...) *no están sometidos a la retención en la fuente "los pagos o abonos en cuenta por concepto de compra de bienes o productos de origen agrícola o pecuario, sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria, que se realicen a través de las Ruedas de Negocios de las Bolsas de Productos Agropecuarios legalmente constituidas".*

NOTA 1: De igual manera se aplicará la retención en la fuente si es del caso y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente.

4. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de los bienes objeto de la presente negociación no podrá exceder el -25 de agosto del 2025, haciendo claridad de que no se aprobarán prorrogas en entrega posteriores a la fecha anteriormente establecida.

Adicionalmente para efectos de precisar la información propia de la ejecución de la negociación, se adelantará el día hábil siguiente a la celebración de la rueda de negociación, en las instalaciones del comitente comprador reunión de coordinación, en la que participara un delegado de las sociedades comisionistas compradora y vendedora y un delegado del comitente vendedor, en desarrollo de la sesión, se aclararán los aspectos necesarios para la entrega de los bienes, validación de las calidades, diseños y en general las especificaciones técnicas propias de los materiales de construcción² y en general todos los aspectos necesarios para la ejecución de la operación celebrada.

4. SITIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se deberá efectuar en los lugares establecidos por el comitente comprador los cuales se relacionan a continuación y que se encuentran en el anexo adjunto a la presente ficha técnica de negociación, denominado ANEXO RELACION DE INSTITUCIONES - ENTREGA LECHE-CENTRO Y NORTE:

² En caso de resultar procedente así deberá establecerse en la ficha técnica de negociación.

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO ASIGNADO 2025	CANTIDAD ASIGNADA 2025	No. DE CAJAS (X 12 UNIDADES)
001	ASOCIACIÓN CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE OSOS	890.980.876 - 8	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	CARRERA 28 No. 308 70	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
002	FUNDACIÓN HERMANOS DE LOS DESVALIDOS	900.494.865 - 8	ANTIOQUIA	MEDELLIN	DIAGONAL 75B No. 33 A 48	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
003	FUNDACIÓN BERTA ARIAS DE BOTERO	890.901.522 - 9	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	CARRERA 81 SUR No. 65 - 200	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
004	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANATO CASA DE LA DIVINA PROVIDENCIA	890.982.063 - 6	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	CARRERA13 NO. 47 - 31 URBANIZACIÓN LOS INDIOS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
005	HOGAR TALLER ANGEL DE LUZ	901.126.336 - 1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CARRERA 80 C # 40 - 109	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
006	FUNDACIÓN GENTE UNIDA	800.254.250 - 7	ANTIOQUIA	BELLO	DIAGONAL 53 NO. 14 - 110 BARRIO GUASIMALITO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
007	FUNDACIÓN RED MISIÓN	811.031.857 - 1	ANTIOQUIA	BELLO	Cra. 66 No. 59A - 80 (COLEGIO MANO AMIGA)	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
008	FUNDACIÓN SACIAR - BANCO DE ALIMENTOS - ESAL	811.018.073 - 9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CR 50 # 25 - 261	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
009	CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO PBRO. ROGELIO ARANGO CALLE	890.980.517 - 9	ANTIOQUIA	BELLO	CALLE 47 NO. 46 - 46	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
010	HOGAR SANTA TERESA JORNET	890.984.069 - 9	ANTIOQUIA	ITAGUI	CARRERA 50 A NO. 45 - 61 BARRIO LAS MERCEDES	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
011	FUNDACIÓN PAN PARA UN ABUELO	900.186.603 - 4	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CARRERA 35 A NO. 39 A 23	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
012	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DE JIGUAMIANDO EL PARAISO ASODEPAR	900.355.794 - 8	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	CALLE 99 # 107 B 04	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
013	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MEDIO ATRATO ASODESMA	841.000.411 - 5	ANTIOQUIA	TURBO	CALLE 91 - CARRERA 17 URBANIZACIÓN BRISAS MAR CASA No. 1224	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
014	FUNDACION ABUCHAR PARA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y GRUPOS VULNERABLES	900.675.669 - 8	ANTIOQUIA	TURBO	CARRERA 14 No. 98 A 58 BARRIO SAN MARTIN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
015	FUNDACIÓN HOJAS DE OTOÑO	900.123.055 - 8	ANTIOQUIA	CARAMANTA	CARRERA 22 OSPINA No. 16 - 41	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
016	FUNDACIÓN PARA EL APRENDIZAJE, LA CIENCIA Y TECNOLOGIA	900.639.617 - 2	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CALLE 44 B NO.70 - 3 INTERIOR 202 OFICINA EN EL HOTEL MIDAS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	180	15
017	FUNDACION POSADA DE MOISES	811.032.913 - 9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CALLE 55 NO.39-24	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
018	CORPORACIÓN MIRADA	901.212.375 - 5	ANTIOQUIA	SABANETA	CALLE 69 SUR NO.43 A -13 BARRIO SAN JOAQUIN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
019	FUNDACIÓN COMPASIÓN	900.530.622 - 1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CARRERA 80A NO.33-28	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
020	FUNDACIÓN MUJERES SONORAS DE LLANADITA	901.842.540 - 7	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CALLE 58 NO.21C-45 INT 151	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
021	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	800.009.090 - 6	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CALLE 50A NO.41-47	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
022	FUNDACIÓN CASA DE DIOS FUENTE DE AGUA VIVA	901.422.744 - 0	ANTIOQUIA	TURBO	CRA 17 NO. 99 E-09 BARRIO JUAN XXIII SECTOR LAS DELICIAS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
023	FUNDACIÓN DAR Y DARSE	901.246.986 - 1	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CALLE 18 # 650 LA CANGREJERA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
024	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDECOM	800.211.685 - 2	ATLANTICO	BARRANQUILLA	KRA 8A N° 35A - 63 LAS PALMAS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
025	FUNDACIÓN APOYO SOLIDARIO - CENTRO EDUCATIVO MILAGRO DE ABRIL	900.030.054 - 0	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CRA 14 SUR # 73 - 30	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
026	NU3	900.067.105 - 8	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CALLE 40 # 41 - 117	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
027	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO CEDE-SOCIAL	802.007.962 - 1	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CRA 62 # 64 - 46	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
028	ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSÉ	890.102.896 - 1	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CALLE 30 N° 1 - 245	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
029	FUNDACIÓN PROCAPS	900.609.130 - 1	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CALLE 80 # 78B - 19	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
030	FUNDAICÓN TALENTO HUMANO	900.190.095 - 8	ATLANTICO	SOLEDAD	CRA 37 C - # 27C - 193	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO ASIGNADO 2025	CANTIDAD ASIGNADA 2025	No. DE CAJAS (X 12 UNIDADES)
031	FUNDACIÓN MULTIATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTINENTAL DEL CARIBE	830.504.139 - 1	ATLANTICO	SOLEDAD	CALLE 56D # 34C - 34 LAS GAVIOTAS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
032	FUNDACIÓN COMUNIDAD LIDER	900.664.926 - 9	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CALLE 80B # 42D - 89	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
033	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS - FUNDECLAM	802.014.382 - 9	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CRRA 3C N° 55B - 31	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
034	ASOCIACIÓN SOCIAL EMANUEL DIOS CON NOSOTROS	802.018.964 - 3	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CALLE 106 N° 86A147	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
035	HIJAS DE LA SAGRADA FAMILIA	900.904.911 - 1	ATLANTICO	SALGAR	CRRA 10 # 12 - 58	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	168	14
036	COMUNIDAD MINISTROS DE LOS ENFERMOS - RELIGIOSOS CAMILOS	802.006.972 - 0	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CALLE 100 N° 12F - 35 BARRIO LA PAZ	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
037	FUNDACIÓN SOCIAL FUNDABEN	900.328.855 - 4	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	TRANSVERSAL 34 No. 59B-77 SUR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
038	FUNDACION NUESTRO HOGAR	900.895.750 - 0	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CRA 14 B ESTE No. 74 B 67 SUR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
039	FUNDACIÓN SALUD TALLER FUNSTALL	800.252.783 - 1	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 153 NO.16C-48	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
040	FUNDACIÓN MEMOREX	901.034.731 - 0	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 24 B No. 1 - 51	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
041	FUNDACIÓN CRISTIANA SALVEMOS A CRISTIAN	900.140.947 - 4	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 1 SUR No. 2C-74	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
042	ASOCIACIÓN HOGARES LUZY VIDA	800.199.818 - 4	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 1 A No. 6C - 55 SUR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
043	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES	830.137.589 - 6	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	DIAG 13 A SUR # 12C - 04	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
044	FUNDACIÓN AMOR AL CORAZÓN DE JESÚS	900.023.036 - 9	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 1 A 28 - 40	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
045	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS - FUNDACIÓN JUAN ANTONIO PARDO OSPINA	860.021.935 - 1	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 12 ESTE NO. 11 - 30 SUR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
046	FUNDACIÓN ARCOIRIS DE AMOR	900.203.742 - 3	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 42 C SUR NO. 81 B 34 BARRIO EL AMPARO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
047	FUNDACIÓN VOLUNTARIADO JUAN PABLO II	860.504.924 - 4	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 28A NO.75-24	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
048	ASOCIACIÓN CORAZÓN, ESPERANZA Y AMOR	800.203.986 - 0	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 26 # 70 - 73	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
049	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO SAN JOSÉ	830.088.034 - 1	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 146 C BIS NO. 91 - 41	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
050	FUNDACIÓN ALFONSO CASAS MORALES PARA LA PROMOCIÓN HUMANA	860.524.164 - 9	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 6A NO.162 A 52	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
051	FUNDACIÓN ESPERANZA Y VIDA	900.282.431 - 5	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 175 NO. 70 - 75 CASA 22	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
052	FUNDACIÓN LOS UNGIDOS DE DIOS	900.026.588 - 6	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	TRANSVERSAL 53 A No. 2 - 71	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
053	FUNDACIÓN SOCIAL HACEOBRA Y GRACIA	901.058.380 - 2	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 50 No. 150 A 50, INT. 1, OFC. 304, EDF. MÁLAGA, BARR/ MAZUREN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
054	FUNDACION LATIDOS DE AMOR	901.374.075 - 5	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 161 B NO. 86 12 SAN CRISTOBAL NORTE	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
055	ASOCIACIÓN SANTA ALIANZA DE BOGOTÁ	830.008.129 - 9	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 23 F BIS # 96 F-03	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
056	CORPORACIÓN UNIDAS POR COLOMBIA	901.235.422 - 2	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 6 NO.79-39 PISO 2	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
057	ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR LA AMISTAD BARRIO LA MERCED	830.502.016 - 3	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 49 A BIS NO.11C-17	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
058	FUNDACION POR UNA VIDA FELIZ	900.100.422 - 9	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 26 F # 35 A SUR - 31	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
059	FUNDACIÓN MI COLMENA	901.388.820 - 7	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 8 A BIS A 80 - 63 BARRIO CASTILLA LOCALIDAD DE KENNEDY	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
060	FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA	830.062.322 - 3	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 57 B No. 35 A 13	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO ASIGNADO 2022	CANTIDAD ASIGNADA 2022	No. DE CAJAS (X 12 UNIDADES)
061	SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORA DE BOGOTÁ	860.008.010 - 0	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 6 No. 27 - 65 SUR BARRIO 20 DE JULIO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
062	FUNDACIÓN MUJERES VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS ONG	901.225.721 - 7	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 143A # 128 - 51	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
063	HERMANITAS DE LOS POBRES - BOGOTÁ	860.007.305 - 3	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CRA 10 No. 1 - 54.	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
064	INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL	900.276.298 - 7	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	TRANSVERSAL 25 NO.60-60	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
065	ASOCIACIÓN BENEFICO CRISTIANA PROMOTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL ABC PRODEIN - BOGOTÁ	800.232.727 - 3	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA. 20 NO.39B-15	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
066	DONUM CHRISTI SERVIDORE DEL SERVIDOR HIJOS DEL PADRE PIO	900.049.867 - 5	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 20 NO.62-37	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
067	FUNDACION PROYECTO UNION	830.137.451 - 9	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 5 NO. 67-74	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
068	BENPOSTA NACIÓN DE MUCHACHOS	860.036.754 - 0	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	KM 1.5 VIA CHOACHI	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
069	IGLESIA COMUNIDAD CIELOS ABIERTOS MINISTERIO INTERNACIONAL	900.180.627 - 3	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 79 SUR NO. 8-13	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
070	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURA REAL PRIMERA	901.459.021 - 4	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 2 NO 91-10 PISO 2 LOCAL 4	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
071	CORPORACIÓN AMIGOS EN ACCIÓN	900.141.121 - 2	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 50 SUR No. 20 39 ESTE BARRIO PALERMO SUR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
072	FUNDACIÓN CASA DORADA	900.267.978 - 9	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	TRANSVERSAL 18 J NO.71B - 15SUR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
073	FUNDACIÓN FULL - VIDA	900.444.015 - 0	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 73G NO. 62D-66 SUR APTO 202 BLOQUE 19	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
074	FUNDACIÓN FIRSTLIFE ONG	830.118.721 - 1	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 76 A NO 89-70	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
075	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE HABITOS SALUDABLES	900.925.348 - 2	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 7 No. 17 - 01 OFICINA 634	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
076	SAL Y LUZ ACISM	901.679.901 - 4	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 2 B ESTE NO.97F - 22 SUR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
077	CORPORACIÓN SIN LIMITES AFROCOLOMBIANA - CORAFAFRO	900.791.229 - 7	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 7 NO.89-62 SUR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
078	FUNDACIÓN MOREI	830.078.774 - 1	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	DIAGONAL 56B SUR NO.82-90 BOSA VILLA SONIA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
079	ORGANIZACIÓN UBUNTO	901.174.108 - 1	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 8A NO. 34A - 27 SUR OFICINA 301	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
080	ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE BOGOTA	860.014.805 - 3	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	AV CARRERA 97 NO. 22G - 63	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
081	FUNDACION APRENDER A VIVIR	830.507.712 - 4	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 71 NO.53 - 52	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
082	CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS	860.010.371 - 0	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 81 A NO 73A-22	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
083	FUNDACION MONSEÑOR VALENZUELA BELEN PARA NIÑOS DESAMPARADOS	860.006.803 - 5	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 64 A SUR NO.17-25 BARRIO MEXICO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
084	FUNDACION FIS SMART	901.412.086 - 1	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 94B # 149-13	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
085	FUNDACION MARIA REFUGIO DEL AMOR SANTO (MAREAS)	900.248.011 - 1	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 88 I # 72 70 SUR BOSA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
086	FUNDACIÓN LOS SANTOS ANGELES	830.091.021 - 5	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CALLE 56 NO.35-30	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
087	FUNDACIÓN HUELLITAS EN EL ALMA	901.233.134 - 7	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CRA 74 BIS No. 41 B 78 SUR - BARRIO TIMIZA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
088	FUNDACION BYNODE COLOMBIA	901.412.768-4	SUCRE	COROZAL	CALLE 12 NO. 23-30 B/CARTAGENA DE I.	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
089	FUNDACIÓN CLUB EL NOGAL	830.132.871 - 6	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CRA 5 No. 78 - 75	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
090	FUNDACIÓN PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS	802.011.827 - 0	BOLIVAR	CARTAGENA	BARRIO OLAYA SECTOR PLAYA BLANCA, CLL JUAN XIII 32B-128	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
091	REFUGIO LA MILAGROSA	890.480.108 - 4	BOLIVAR	CARTAGENA	ZARAGOCILLA CALLE 24 N° 50 - 34	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
092	ACCION SOCIAL NAVAL DE CARTAGENA	890.480.475 - 2	BOLIVAR	CARTAGENA	CRA 2 N° 10 - 02 BASE NAVAL ARC BOLIVAR / BRR BOCAGRANDE	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
093	ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA	890.480.104 - 5	BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE TERNERA NO. 1 BODEGA 51 / BANCO DE ALIMENTOS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
094	FUNDACIÓN DEPORTIVA DE CANAPOTE SIGLO XX	900.815.328 - 3	BOLIVAR	CARTAGENA	Crespito CR 14 #67 - 07	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
095	FUNDACIÓN CORAZÓN CONTENTO	901.313.099 - 0	BOLIVAR	CARTAGENA	CLL 5A # 13 - 52	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
096	CLUB DE LEONES CARTAGENA DE INDIAS MONARCA - FUNDACIÓN REDIMIR	900.000.705 - 9	BOLIVAR	CARTAGENA	BARRIO OLAYA HERRERA SEC. CENTRAL CL DE LAS MARAVILLAS KRA 63 NO. 21 - 35	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
097	FUNDACIÓN REI PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS	890.480.381 - 9	BOLIVAR	CARTAGENA	CRA CRA 50A No.31B 12 URB LOS ALAMOS - BARRIO OLAYA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
098	ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOS	800.117.328 - 6	BOLIVAR	MOMPOS	CARRERA 2DA NO. 16 - 31	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
099	FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA	890.480.135 - 3	BOLIVAR	CARTAGENA	BRUSELAS TRANSVERSAL 36 NO.36-33	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
100	FUNDACIÓN REMANSO DE AMOR	806.004.797 - 3	BOLIVAR	CARTAGENA	CANAPOTE CALLE DE ROSA NO. 59A 17	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO ASIGNADO 2022	CANTIDAD ASIGNADA 2022	No. DE CAJAS (X 12 UNIDADES)
101	HOGAR SAN PEDRO CLAVER	890.480.145 - 7	BOLIVAR	CARTAGENA	KM 2.5 ENTRE BAYUNCA Y PANTENZUELA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
102	FUNDACIÓN EL ROSARIO	890.480.249 - 4	BOLIVAR	CARTAGENA	BRR.SAN FERNANDO CRA. 81 NO 22-229	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
103	FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA	900.036.694 - 1	BOLIVAR	TURBACO	PLAN PAREJO URBANIZACIÓN ALTA MIRA CARRERA 24# # 34-59 LT 15A	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
104	FUNDACION ENTRE SERES	806.007.252 - 5	BOLIVAR	CARTAGENA	BARRIO TORICES CARRERA 14 NO 43-132	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
105	FUNDACIÓN BIOPSIOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ	900.200.181 - 8	BOLIVAR	CARTAGENA	BARRIOS SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CARRERA 100 SECTOR LAS CAMPANETAS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
106	FUNDACIÓN JULIE ZUREK DE ARDILA	901.004.892 - 1	BOLIVAR	CARTAGENA	ALCIBIA K25 NO.30-66 CALLEJON UNIÓN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
107	FUNDACIÓN DESARROLLO HUMANO JUAN CARLOS MARRUGO VEGA	806.015.067 - 2	BOLIVAR	CARTAGENA	BARRIO CRESPO AV 2 NO. 67 - 159	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
108	FUNDACIÓN SIMÓN SANTANDER	900.045.673 - 5	BOLIVAR	CARTAGENA	AV BOSQUE TRANV.54 NO.23C - 182	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
109	FUNDACIÓN PUERTO CARTAGENA	900.034.814 - 1	BOLIVAR	CARTAGENA	VIA MAMONAL KM 1 CONTECAR OFC FUNDACIÓN PUERTO DE CARTAGENA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
110	FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS - FIRE	900.269.029 - 3	BOLIVAR	CARTAGENA	CALLE 1A EL EDEN DIAGONAL 32 No 82 - 40	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
111	ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA POLICIA NACIONAL	860.522.747 - 3	BOLIVAR	CARTAGENA	MANGA CALLE REAL NO.24 -03	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
112	FUNDACIÓN ASILO SAN JOSÉ	891.800.382 - 4	BOYACÁ	TUNJA	CALLE 26 No. 8 - 98 BARRIO LAS NIEVES	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
113	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	891.856.302 - 6	BOYACÁ	SOGAMOSO	CALLE 13 No. 15 - 62 BARRIO SANTA HELENA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
114	HOGAR SANTO DOMINGO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	891.800.343 - 7	BOYACÁ	CHIQUEQUIRA	CALLE 16 N° 21-21	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
115	HOGAR CANDIDO QUINTNERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	891.800.259 - 6	BOYACÁ	DUITAMA	CARRERA 20 NO.5-12	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
116	FUNDACIÓN MILAGRO DE AMOR	820.004.346 - 6	BOYACÁ	TUNJA	CARRERA 15 No. 18 - 38	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
117	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO SANTANA	900.394.966 - 4	BOYACÁ	SANTANA	VEREDA SAN ISIDRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
118	ANCIANATO SAN LUIS DE GACENO - ALCALDIA MUNICIPAL	891.802.151 - 9	BOYACÁ	SAN LUIS DE GACENO	BARRIO LA COLINA CALLE 8 NO.6 130	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
119	PARROQUIA SANTA RITA DE CASIA	900.033.753 - 4	BOYACÁ	TIPACOQUE	CARRERA 3 NO.7-39	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
120	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN XXIII	891.801.646 - 8	BOYACÁ	GARAGOA	CARRERA 11 No. 9 - 40 BARRIO CENTRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
121	FUNDACIÓN HOGAR DEL BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD "FRAY ARTURO AYALA"	900.549.599 - 1	BOYACÁ	TUTA	VEREDA RIO DE PEDRAS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
122	FUNDACIÓN SUEÑOS ESPECIALES	900.831.375 - 7	BOYACÁ	PUERTO BOYACA	CALLE 1 No. 70 - 12	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
123	PASTORAL SOCIAL ARQUIDIOCESANA DE TUNJA	820.000.087 - 5	BOYACÁ	TUNJA	CARRERA 14 NO. 5 - 36	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
124	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUEVA ESPERANZA	900.828.425 - 6	BOYACÁ	DUITAMA	CARRERA 10A NO.10-40	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
125	ASOCIACIÓN DE MIGRANTES DE LA CIUDAD DE DUITAMA BOYACA AMIRENACER	826.003.594 - 3	BOYACÁ	DUITAMA	CALLE 26 NO.1-00 SAN ANTONIO NORTE	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
126	ASOCIACIÓN O.P.V. NUEVO JERUSALEN	900.880.452 - 5	BOYACÁ	DUITAMA	CARRERA 15 NO.13-30 APT.301	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
127	FUNDACIÓN GERIATRICA GUADALUPE	810.002.280 - 3	CALDAS	MANIZALES	CALLE 68 No. 9 - 19 LA SULTANA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
128	COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICIÓN - NUTRIR	800.062.338 - 1	CALDAS	MANIZALES	CARRERA 19 NO.72A- 18	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
129	FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES	800.036.578 - 2	CALDAS	MANIZALES	PARQUE ADOLFO HOYOS OCAMPO ELARENILLO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
130	COMITÉ DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE CALDAS	800.147.348 - 1	CALDAS	MANIZALES	CARRERA 19A NO.72-81 ALTA SUIZA AL LADO DE NUTRIR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
131	FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	890.807.396 - 5	CALDAS	MANIZALES	CARRERA 24 NO.45-70 BARRIO LLERAS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
132	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL CONFERENCIA FEDERICO OZANAM DE ARANZAZU	900.209.932 - 3	CALDAS	ARANZAZU	CALLE 13 No. 4 - 15	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
133	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL DE PENSILVANIA	900.407.046 - 1	CALDAS	PENSILVANIA	CALLE 5 NO. 2 - 26 CON SEGUNDA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
134	ASILO DE ANCIANOS JOSÉ MARIA GALLO	890.806.200 - 6	CALDAS	PENSILVANIA	KILOMETRO 1 SALIDA MANZANARES	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
135	HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUMBERTO CORRALES RUIZ	810.001.518 - 6	CALDAS	PENSILVANIA	BOLIVIA CALDAS CALLE PRINCIPAL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
136	CARITAS ARQUIDIOCESANA	890.800.981 - 2	CALDAS	MANIZALES	CALLE 49 NO.27 A 85	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
137	GRUPO VARYKUNIA	810.002.246 - 2	CALDAS	PENSILVANIA	CARRERA 6 CON CALLE 5 ESQUINA PISO 2	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
138	FUNDACIÓN MUJERES COMPROMETIDAS POR LA RECONCILIACIÓN "F. MUCRE"	901.611.415 - 3	CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 38 NO.32-52 CIUDADELA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	168	14
139	FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ	900.213. 820 - 2	CAQUETÁ	EL PAUJIL	CARRERA 7 NO.7 - 15 BARRIO LA PAZ	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
140	FRATERNIDAD MISIONERA BETHLEMITA	800.144.585 - 7	CAQUETÁ	FLORENCIA	CALLE 11 C No. 17 - 63 BARRIO CIRCASIA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO ASIGNADO 2022	CANTIDAD ASIGNADA 2022	No. DE CAJAS (X 12 UNIDADES)
141	FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA FUCAVI	900.413.380 - 1	CAQUETÁ	FLORENCIA	CRA 28 NO. 12C-83 BARRIO ABASS TURBAY	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
142	CORPORACIÓN NINEZ EDUCACIÓN Y FUTURO	828.001.111 - 8	CAQUETÁ	MORELIA	CARRERA 3 No. 3 - 78 BARRIO CENTRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
143	FUNDACIÓN ÁNGEL DE MI GUARDA DEL CAQUETÁ PARA COLOMBIA ONG	900.077.367 - 3	CAQUETÁ	FLORENCIA	CALLE 22 NO. 12 - 07 BARRIO LA CONSOLATA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
144	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES	900.582.157 - 9	CAQUETÁ	FLORENCIA	CALLE 28 NO.198 104 BARRIO ACOLSURE	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
145	ARQUIDIOCESIS DE FLORENCIA	800.012.645 - 4	CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 14 # 13 - 35	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
146	PASTORAL SOCIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE FLORENCIA	828.002.605 - 9	CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 14 NO. 12- 39 BARRIO SAN FRANCISCO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
147	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN VALLEDUPAR	824.000.355 - 9	CESAR	VALLEDUPAR	CLL 15 # 4 - 85	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
148	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CESAR	892.301.785 - 1	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 13 B No. 4 - 116 BARRIO LA GUAJIRA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
149	IGLESIA ESPIRITU SANTO	824.005.850 - 6	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 7 D NO. 14 - 19 BARRIO PONTVEDRA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
150	ORDEN DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	860.020.076 - 5	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 16B NO.11-62	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
151	MONASTERIO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA - HERMANAS POBRES DE SANTA CLARA	800.028.664 - 4	CESAR	VALLEDUPAR	KILOMETRO 1 DIAGONAL A LAS MARGARITAS VIA AL RINCON	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
152	FUNDACIÓN ESPIGAS	901.252.734 - 2	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 7 D NO.14A -93	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
153	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE VALLEDUPAR	824.006.577 - 4	CESAR	VALLEDUPAR	CARRERA 4 PARQUE DE LA LEYENDA VALLEN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
154	HERMANITAS DE LOS POBRES - VALLEDUPAR	860.007.305 - 3	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 13 B BIS NO. 19 B -43	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
155	FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA	900.621.505 - 7	CHOCÓ	QUIBDO	CALLE 24 NO.20-60	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
156	CONGREGACION RELIGIOSA MADRES DE DESAMPARADOS Y SAN JOSE DE LA MONTAÑA	890.980.493 - 0	CHOCÓ	ANDAGOYA	ANDAGOYA CHOCO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
157	ANCIANATO SOR MARÍA DE LA CRUZ	901.362.758 - 5	CHOCÓ	ITSMINA	VIA ISTMINA CONDOTO – ANCIANATO SOR MARIA DE LA CRUZ	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
158	ANCIANATO NICOLAS MEDRANO	891.680.048 - 2	CHOCÓ	QUIBDO	CALLE 24 NO. 9 - 71	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
159	ASOCIACIÓN MEGASALUD	900.088.061 - 2	CHOCÓ	QUIBDO	CARRERA. 3 NO.30-51 B/CRISTO REY	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
160	FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN - FUNDACOMUNICAR	818.002.165 - 3	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	BARRIO SAN JOSE SECTOR HOSPITAL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
161	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GANADEROS DE CÓRDOBA	901.262.529 - 6	CÓRDOBA	MONTERIA	CARRERA 4 No. 19 - 29 TORRE FENIX, LOCAL 4 BARRIO BUENAVISTA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
162	FUNDACION CASA DE MOISES	900.797.312 - 8	CÓRDOBA	MONTERIA	CALLE 3 NO.26-07 BARRIO LA CANDELARIA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
163	FUNDACIÓN PARA LA UNIÓN DE LA FAMILIA	900.522.330 - 0	CÓRDOBA	CERETÉ	TRANSVERSAL 9N* 10-17 AV. LEOPOLDO BERDELLA DE LA ESPRIELLA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
164	FUNDACIÓN DEL CLUB ROTARIO MONTERIA II	812.003.050 - 8	CÓRDOBA	MONTERIA	CALLE 41A NO.15C-30	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
165	FUNDACIÓN SOCIAL Y ACADEMIA DEL SINU	900.846.650 - 3	CÓRDOBA	MONTERIA	CALLE 23 NO.9 - 14	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
166	PARROQUIA DIVINO SALVADOR DE MONTERIA	900.008.836 - 1	CÓRDOBA	MONTERIA	DIAG. 12 TRANSVERS. 17 NO.11-70	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
167	FUNDACIÓN PARA NIÑOS DISCAPACITADOS DE CORDOBA - SEMILLAS DE ESPERANZA	812.004.932 - 3	CÓRDOBA	MONTERIA	CALLE 86 A NO.4D – 044 SECTOR LAS PARCELAS - MOCARI	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
168	IPS LIGA CORDOBESA CONTRA EL CÁNCER	891.000.142 - 0	CÓRDOBA	MONTERIA	CALLE 13 NO. 22 - 49 BARRIO LA JULIA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
169	HOGAR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE MONTERIA	812.000.031 - 4	CÓRDOBA	MONTERIA	CL 36 W NO.1-106 BRR JUAN XXIII	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
170	FUNDACIÓN NIÑO JESUS DE PRAGA LORICA	900.265.448 - 8	CÓRDOBA	LORICA	CARRERA 26 NO.12-40 BARRIO SAN PEDRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
171	PARROQUIA CRISTO SACERDOTE	860.025.145 - 8	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 87A NO.84A-45	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
172	FUNDACIÓN MANUELITA	860.025.442 - 0	CUNDINAMARCA	CAJICA	CARRERA 13 A BIS No. 10 - 147 SUR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
173	HERMANAS DEL NIÑO JESÚS POBRE	860.010.457 - 5	CUNDINAMARCA	SOACHA	CRA 34 ESTE # 41 - 38	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
174	FUNDACIÓN DE PREVENCIÓN INFANTIL	860.023.408 - 0	CUNDINAMARCA	SIBATÉ	VEREDA EL PERICO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
175	FUNDACIÓN CASA DE LA PROVIDENCIA	860.021.648 - 2	CUNDINAMARCA	UBATE	CARRERA 4 NO. 5-00 BARRIO CENTRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
176	FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLA Y FRUTO	832.005.472 - 4	CUNDINAMARCA	SOACHA	CALLE 5 NO.3A-36 E BARRIO LA CRISTALINA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
177	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	832.005.006 - 5	CUNDINAMARCA	SOACHA	CARRERA 10 # 12 - 24	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
178	CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT	890.680.002 - 0	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	CALLE 21 NO.13 - 34 BARRIO SUCRE	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
179	CENTRO DÍA MIS AÑOS DORADOS - ALCALDIA DE PASCA	890.680.154 - 1	CUNDINAMARCA	PASCA	CARRERA 1 NO. 2 - 06 / SECTOR MIRADOR-BARRIO FLANDES / CENTRO DÍA MIS AÑOS ADORADOS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
180	FUNDACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR SARA ZAPATA	800.088.486 - 6	CUNDINAMARCA	LA MESA	CALLE 4 A # 25 - 17	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO ASIGNADO 2022	CANTIDAD ASIGNADA 2022	No. DE CAJAS X 12 UNIDADES
181	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE FACATATIVA CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA LA MILAGROSA	832.008.766 - 8	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	CALLE 6 NO. 5 - 144 CHAPINERO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
182	FUNDACIÓN NUTRINFANTIL	830.059.622 - 7	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	CALLE 3 NO.12B- 15	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
183	FUNDACIÓN CORAZÓN Y FE	900.650.375 - 1	CUNDINAMARCA	GUADUAS	CALLE 5 No.4 - 02 LOCAL 6	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
184	FUNDACION CENTRO INFANTO JUVENIL PABLO ESTEBAN - IGLESIA PRESENCIA SUBLIME INTERNACIONAL	900.325.450 - 1	CUNDINAMARCA	SOACHA	CARRERA 11C NO.17-30 SANTA ANA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
185	FUNDACION POPULAR MACAFA	900.053.662 - 8	CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SIQUIMIA	CARRERA 2 N° 2 - 64 CENTRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
186	FUNDACION SOCIAL ACACIA DE ORO	901.267.371 - 2	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	MANZANA D CASA 4 BARRIO POZO AZUL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
187	FUNDACIÓN LA CRUZ PARA UNA COMUNIDAD MEJOR	900.390.211 - 4	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	CARRERA 4 NO.11-21	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
188	FUNDACIÓN ROSA PARA LA MUJER	901.666.603 - 3	CUNDINAMARCA	SOACHA	CALLE 45A NO.17 A ESTE -26 BARRIO JULIO RINCON SOACHA DIRECCIÓN ANTIGUA CALLE 4 NO. 6-34 ESTE	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
189	FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	901.142.353 - 2	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	KM 68 VIA GIRARDOT BTA FINCA CATALAYU - HOGAR SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
190	FUNDACIÓN AMOR Y VIDA NICOLINE	901.262.858 - 4	CUNDINAMARCA	SOACHA	CARRERA 79 No. 70 D SUR 27	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
191	FUNDACIÓN NIÑO JESÚS DE PRAGA CANTALEJO	900.147.385 - 7	CUNDINAMARCA	SUESCA	VEREDA SAN VICENTE FINCA LA ESPERANZA (TOTUS TUUS)	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
192	FUNDACIÓN COLOMBIA COMPARTE	901.213.196 - 8	CUNDINAMARCA	CHIA	CALLE 11 No. 1 A - 95 TORR 5 APT 503	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
193	FUNDACIÓN MUJERES AL PROGRESO	900.339.719 - 8	CUNDINAMARCA	SOACHA	TRANSVERSAL 19 NO.34 C -25	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
194	HOGAR DEL ANCIANO - ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA	890.680.026 - 7	CUNDINAMARCA	LA MESA	CALLE 8 No. 20-58 BARRIO CENTRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
195	FUNDACIÓN FEL SONRISAS ESPECIALES	900.706.738 - 2	CUNDINAMARCA	CHIA	VEREDA BOJACA FINCA SANTA LUCIA- PORTON SAN RAFAEL CHIA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
196	FUNDACION AIMGOS POR UNA CAUSA SOCIAL	901.206.441-9	CUNDINAMARCA	SOACHA	Kr 15B ESTE 52 A - 35	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
197	ALCALDIA DEÚTICA	899.999.407 - 3	CUNDINAMARCA	UTICA	CALLE 4 No. 3 - 19	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
198	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA GUAJIRA ASOGUAGUA	900.984.212 - 1	GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 14 # 16-83	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
199	FUNDACIÓN CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA"	800.079.424 - 1	GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 6 NO.2A-31	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
200	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y SOCIEDAD "FUNTIMOTEQ"	825.000.654 - 1	GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 38 NO. 10 - 47 BARRIO LA ESPERANZA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
201	ASOCABILDOS IPSI	839.000.145 - 3	GUAJIRA	MAICAO	CARRERA 15 No. 19 - 55 BARR/SAN MARTIN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
202	FUNDACIÓN LIBELLULA ROSADA	901.027.296 - 1	GUAJIRA	URIBÍA	CALLE 15 No. 5 - 51 BARRIO LA FLORIDA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
203	IGLESIA COMUNIDAD CRISTOCENTRICA DE COLOMBIA	901.020.518 - 7	GUAJIRA	VILLANUEVA	CALLE 9 NO. 7 - 51 BARR/SAN LUIS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
204	SEMBRANDO AMOR POR LOS NIÑOS	901.011.724 - 1	GUAJIRA	RIOHACHA	CARRERA 9 NO. 39 34 BARRIO LA ESPERANZA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
205	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA GUAJIRA	800.045.966 - 5	GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 2 NO. 5 - 71 CENTRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
206	FUNDACIÓN SARA ISABEL	900.533.373 - 4	GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 14 B NO. 10 - 64 BARRIO TATUAL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
207	FUNDACIÓN TATI LLEVANDO UNA LUZ DE ESPERANZA	901.030.828	GUAJIRA	MAICAO	CALLE 14 NO. 8 - 38	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
208	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	900.027.166 - 6	GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 16 B NO. 11 A 68	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
209	FUNDACIÓN PROMOTORA DEL DESARROLLO SOCIAL	900.076.041 - 3	GUAJIRA	VILLANUEVA	CALLE 14 741	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
210	ASOAMISTAD GUAJIRA	839.000.447 - 2	GUAJIRA	MAICAO	CARRERA 15 NO. 21-39	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
211	BANCO DE ALIMENTOS DE LA GUAJIRA	901.272.467 - 0	GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 28 A # 12B - 19	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
212	FUNDACIÓN AFREDESCENDIENTES DE LA FRONTERA MIGUEL CUADROS ARIZA "FUNAMCA"	901.456.506 - 0	GUAJIRA	MAICAO	CALLE 2 # 9 - 49 PARAGUACHON	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
213	FUNDACIÓN NUESTRA ESPERANZA Y VIDA POR UNA ASISTENCIA SOCIAL - FUNEVAS	901.438.693 - 3	GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 34B # 23 - 61 BARRIO LA PAZ	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
214	FUNDACIÓN GABRIEL DE JESUS FUNGAJES	900.941.252 - 1	GUAJIRA	RIOHACHA	CRA 11A #34A - 55	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
215	HOGAR GERIATRICO EL ABUELO DE LAS BARBAS DE MAIZ - MUNICIPIO DE MAICAO	892.120.020 - 9	GUAJIRA	MAICAO	CALLE 12 # 7 - 68 BRR EL CENTRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
216	FUNDACIÓN PARA REHABILITACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN ESPECIAL	900.370.146 - 8	GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 6 # 7 - 21	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
217	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA	825.001.599 - 7	GUAJIRA	RIOHACHA	CLL 27C # 4 - 5 BRR BUENOS AIRES	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
218	PPTORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU AWARALA, WAIMAJUIN, WAKUAIPA, PANSAWAA LUESMAJ	901.426.180 - 5	GUAJIRA	RIOHACHA	CLL 26 TRANSVERSAL 1 - 241	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
219	FUNDACION KAJUTAA WAKUAIPA	901.560.702 - 2	GUAJIRA	URIBÍA	CLL 11 # 12 - 96	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
220	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAICAO	839.000.036 - 9	GUAJIRA	MAICAO	CLL 16 CRR 12 ESQUINA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO ASIGNADO 2025	CANTIDAD ASIGNADA 2025	No. DE CAJAS (X 12 UNIDADES)
221	ASOCIACIÓN PADRE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD DE LOS BARRIOS HORMIGUERAL - ASPU HORMIGUERAL CAFETAL	825.002.065 - 0	GUAJIRA	VILLANUEVA	CALL 9 N° 7 - 51	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
222	ACMECOM	901.624.211 - 4	GUAJIRA	VILLANUEVA	CRR 9A # 17 - 22	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
223	FUNDACION NUEVO FUTURO	900.372.375 - 7	GUAJIRA	VILLANUEVA	CLL 15 N° 8 - 121	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
224	VOLUNTARIADO MADRE TERESA DE CALCUTA	900.433.744 - 4	HUILA	NEIVA	CARRERA 8 NO. 12 - 29	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
225	FUNDACIÓN SOCIAL ABUELOS DE MI PUEBLO	900.309.116 - 9	HUILA	PALERMO	CALLE 12 NO.7-13	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
226	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	891.180.237 - 2	HUILA	NEIVA	CALLE 18 A No. 8 A - 35	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
227	FUNDACIÓN GERIÁTRICA SANTA ISABEL	900.732.399 - 9	HUILA	NEIVA	CALLE 28 A No. 3AW-16	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
228	FUNDACIÓN CLUB ROTARIO NEIVA	891.101.657 - 5	HUILA	NEIVA	EDIFICIO LA FONTANA AV LA TOMA 8 - 11 APTO 402	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
229	HOGAR DE PASO PEPITA LIGA CONTRA EL CÁNCER	813.012.111 - 0	HUILA	NEIVA	CARRERA 20 NO. 6B 04 BARRIO CALIXTO LEIVA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
230	FUNDACIÓN ROMELIA HERNÁNDEZ DE GÓMEZ - CENTRO VIDA	891.105.174 - 8	HUILA	TIMANA	CALLE 12 NO. 4 - 51 BARRIO PROGRESO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
231	ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA SAN MARTÍN DE PORRAS	900.021.009 - 0	HUILA	EL PITIL	CARRERA 7 No. 7 - 145	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
232	FUNDACIÓN SOCIAL MANUEL DE JESÚS IRRARTE MACIAS - HOGAR SAGRADA FAMILIA	813.008.883 - 2	HUILA	TARQUI	CALLE 3 NO. 5 - 12	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
233	ASOCIACIÓN MIS ÚLTIMOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR	901.290.283 - 9	HUILA	NEIVA	CARRERA 54 A NO.8 - 46 BARRIO LAS CAMELIAS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
234	FUNDACIÓN ANCIANATO NUESTRA CASA	800.080.371 - 1	HUILA	QUIRÁ	CARRERA 7A NO. 1- 12 BARRIO 20 DE JULIO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
235	ASOCIACIÓN DAMAS SALESIANAS CENTRO LAURA VICUÑA	901.295.820 - 7	HUILA	NEIVA	CARRERA 14 NO.4-100	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
236	BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS	813.001.759-8	HUILA	NEIVA	CALLE 33 SUR NO. 22-141 ZONA INDUSTRIAL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
237	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JHON F. KENNEDY DEL MUNICIPIO DE ARACATACA	819.002.190 - 1	MAGDALENA	ARACATACA	CRR 5A N° 8B - 65	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
238	CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ANCIANO SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA	901.244.830 - 2	MAGDALENA	SANTA MARTA	CLL 18 # 15 - 12 BB MUNICIPAL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
239	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA	819.006.902 - 7	MAGDALENA	ARACATACA	CLL 5 ESQUINA BRR EL PORVENIR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
240	FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVA CORAZONES DE VIDA	901.244.931 - 8	MAGDALENA	TENERIFE	CALLE 6 NO 6-27	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
241	FUNDACIÓN AMOR EN ACCIÓN SOCIAL	901.695.495 - 2	MAGDALENA	SANTA MARTA	CALLE 30 NO.6- 69	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
242	SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL	891.780.234 - 5	MAGDALENA	SANTA MARTA	KM 3 VÍA A GAIRA PARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL PAS BODEGA A36	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
243	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	860.006.696 - 3	MAGDALENA	EL BANCO	CALLE 8 No. 20 A - 27	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
244	SEMINARIO MAYOR SAN JOSÉ	819.006.758 - 2	MAGDALENA	SANTA MARTA	CARRERA 17 No. 14 - 86 BARRIO SAN JOSE	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
245	FUNDACIÓN REKATA MA BALORE	900.895.358 - 6	MAGDALENA	SANTA MARTA	CARRERA 16 NO. 17- 35 BARRIO SAN JOSE	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
246	FUNDACIÓN SOCIAL DINO DE ANGELIS	901.472.032 - 9	MAGDALENA	SANTA MARTA	MANZANA D CASA 6 - GARAGOA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
247	CORPORACIÓN SAN MARTÍN DE PORRAS	830.514.663 - 0	META	PUERTO LOPEZ	CARRERA 13 NO.12-02 LOS COMUNEROS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
248	CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO	892.099.417 - 1	META	VILLAVICENCIO	VEREDA BRISAS DEL OCOA BARRIO KIRPAS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
249	FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA	900.213.038 - 9	META	PUERTO LOPEZ	KILOMETRO 71 VIA VILLAVICENCIO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
250	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	900.283.620 - 5	META	VILLAVICENCIO	VEREDA VANGUARDIA SECTOR LOS LAGOS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
251	FUNDACIÓN CASA DE LA TERCERA EDAD SAN FRANCISCO DE ASÍS	830.503.775 - 1	META	VILLAVICENCIO	KM 13 VIA PUERTO LOPEZ CONDOMINIO EL LAUREL CASA 22	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
252	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE PUERTO LOPEZ	892.001.637-2	META	PUERTO LÓPEZ	CALLE 5 # 3 - 75 ABEL REY	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	240	20
253	INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL	900.276.298 - 7	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	ANTIGUO ORFANATO BARRIO SANTA MARTA PARTE ALTA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
254	FUNDACION MEDICAL DUARTE	901.318.054 - 2	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	AVENIDA LIBERTADORES, LIBERTADORES No. 0 - 71	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
255	HOGAR DEL ANCIANO DESAMPARADO NUESTRA SEÑORA DE LAS GRACIAS DE TORCROMA	807.009.510	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	CRA 11 No. 15 - 552	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
256	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS (PARA LA GESTIÓN HUMANITARIA) ABREGO	901.086.631 - 1	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	CARRERA 5 N 19-02 BARRIO 13 DE MARZO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
257	AMPARO DE NIÑAS SANTA MARIA DE LOS POBRES	807.000.757 - 4	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	CRA 11 NO 15-480	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
258	COLEGIO NUESTRA SEÑORA BELEN	800.155.837 - 5	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	CLL 25 # 27-10	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
259	HOGAR SAN JOSÉ DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADO	890.500.525 - 1	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	CARRERA 7 No. 4 - 49 BARRIO SANTO DOMINGO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
260	FUNDACION DE ANCIANOS MARIA INMACULADA - FUNDAMI	807.008.369 - 6	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	AV 6 # 7-40 SAN LUIS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO ASIGNADO 2022	CANTIDAD ASIGNADA 2022	Nº DE CAJAS (X 12 UNIDADES)
261	FUNDACIÓN HOGAR LOGRANDO METAS	900.960.015 - 3	NORTE DE SANTANDER	CHINACOTA	VEREDA GUAYABAL "CONJUNTO VILLA MANUELA"	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
262	FUNDACIÓN EL BUEN JESÚS	801.000.274 - 7	QUINDIO	ARMENIA	CALLE 48 NO. 19 - 25 BARRIO ACACIOS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
263	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EL CARMEN	890.001.326 - 1	QUINDIO	ARMENIA	KM 1 VIA ARMENIA - MONTENEGRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
264	CASA DEL ANCIANO PREBISTERO LUIS HORACIO GIL BERMUDEZ	900.068.680 - 6	QUINDIO	MONTENEGRO	CARRERA 8 No. 14 - 13 BARRIO LA GRACIELA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
265	HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAÚL	800.067.305 - 1	QUINDIO	CIRCASIA	CARRERA 16 NO.7-25	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
266	FUNDACIÓN HOGAR ANITA GUTIÉRREZ DE ECHEVERRÍA	890.000.972 - 3	QUINDIO	ARMENIA	CORREGIMINETO EL CAIMO, DIAGONAL SEDE DEPORTIVA - COLEGIO SAN LUIS REY	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
267	PASTORAL SOCIAL DIOCESANA DIOCESIS DE ARMENIA	800.232.161 - 5	QUINDIO	ARMENIA	BARRIO EL PLACER MZF 115	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
268	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	801.000.567 - 1	QUINDIO	SALENTO	CALLE 5 NO.6-15	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
269	FUNDACIÓN SOCIAL JIAMI	800.201.675 - 6	QUINDIO	TEBAIDA	CARRERA 5 No. 8 - 52 BARRIO PROFESORES	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
270	FUNDACIÓN AFROETNICOS	900.205.923 - 9	RISARALDA	PEREIRA	CARRERA 25 NO.67B-13	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
271	SEMILLERO DE BIENESTAR SOCIAL - SEBISCO	901.545.411	RISARALDA	PEREIRA	CALLE 86B NO.43D-08 APT 103 TORR 9 BLOQ 1	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
272	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ	891.408.571 - 1	RISARALDA	PEREIRA	CALLE 16 NO. 17-70	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
273	FUNDACIÓN ALEJANDRO GALVIS GALVIS	804.016.467 - 2	SANTANDER	PIEDRECUESTA	VEREDA HOLANDA KM2 ADELANTE DEL PEAJE DE LA MESA DE LOS SANTOS-PIEDRECUESTA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
274	ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA	829.001.096 - 9	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CARRERA 15 NO.43 - 12 BARRIO ARENAL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
275	CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR ALIRIO BELTRAN LUQUE	804.010.224 - 2	SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURI	CARRERA 3 NO.9 - 10	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
276	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA	890.201.229 - 1	SANTANDER	BUCARAMANGA	CALLE 45 NO.16 - 38 BARRIO CENTRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
277	ASILO SAN RAFAEL	890.201.317 - 1	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 15 NO.2 - 12 BARRIO SAN RAFAEL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
278	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS HOSPITALARIAS Y DE SALUD	890.404.226 - 3	SANTANDER	SOCORRO	CALLE 10 A NO. 17 - 14	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
279	FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO LUZ DE ESPERANZA - FUNDELUZ	804.016.326 - 2	SANTANDER	BUCARAMANGA	CALLE 39 NO. 23 - 74	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
280	FUNDACIÓN ALBEIRO VARGAS Y ÁNGELES CUSTODIOS	800.169.294 - 7	SANTANDER	BUCARAMANGA	KM 1 NO. 9 - 21	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
281	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	804.011.531 - 3	SANTANDER	BUCARAMANGA	CALLE 42 NO.13 - 26 BARRIO GARCÍA ROVIRA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
282	CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSÉ VÉLEZ	890.205.272 - 7	SANTANDER	VELÉZ	SECTOR SALIDA VEREDA LOS EJIDOS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
283	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER DE SAN GIL	890.211.643 - 0	SANTANDER	SAN GIL	CALLE 11 NO. 4 - 29	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
284	FUNDACIÓN NUEVO RENACER FUNDERENACER	900.047.710 - 9	SANTANDER	PARAMO	CALLE 1 No. 6 - 41 BARRIO SAGRADO CORAZÓN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
285	FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESÚS DE BELÉN	890.203.407 - 5	SANTANDER	SAN GIL	CARRERA 4 NO. 11 - 08	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
286	CENTRO GERONTOLÓGICO Y VIDA "LUIZA MARCELINA" DE MOGOTES	804.004.842 - 1	SANTANDER	MOGOTES	KM 1 VIA SAN JOAQUIN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
287	COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA	800.025.203 - 9	SANTANDER	FLORIDABLANCA	ANILLO VIAL KM 1 VIA FLORIDABLANCA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
288	HOGAR SAN ANTONIO ZAPATOCA	890.201.909 - 1	SANTANDER	ZAPATOCA	CARRERA 11 NO. 14 - 33 BARRIO/LAS FLOES	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
289	ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTÁ	804.012.741 - 8	SANTANDER	GUAPOTÁ	CALLE 2 No. 1 - 20	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
290	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA	890.203.826 - 8	SANTANDER	ARATOCA	CARRERA 7 NO. 0 - 21	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
291	FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDÉN	890.205.168 - 9	SANTANDER	CHARALÁ	CALLE 26 NO. 11 - 80	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
292	FUNDACIÓN TERCERA EDAD BARBOSA "MI HOGAR"	800.006.578 - 4	SANTANDER	BARBOSA	CALLE 10 NO. 8 - 39 BARRIO CENTRO PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
293	HOGAR DEL ANCIANO DE CONTRATACIÓN	804.006.666 - 9	SANTANDER	CONTRATACIÓN	CALLE 2 No. 3-14 BARRIO SUSPIROS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
294	CENTRO DE BIENESTAR SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA	829.003.288 - 5	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CALLE 41 A NO.61 BARRIO EL PRADO CAMPESTRE	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
295	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	900.212.003 - 7	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 37 No. 4A 86 VEGAS	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
296	FUNDACION HEROES Y VALIENTES	900.793.002 - 1	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 41 NO.41-48 ALTOS DE CABECERA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
297	CBA DE HOGAR SAN JOSE	800.114.791 - 1	SANTANDER	PALMAS DEL SOCORRO	CARRERA 7 NO. 5 - 48	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
298	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ DE PUENTE NACIONAL	800.055.305 - 1	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	FINCA VISTA HERMOSA, VEREDA SEMISA 500 MT ADELANTE DE LA NORMAL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
299	HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA	890.203.312 - 4	SANTANDER	BARICHARA	CALLE 5 No. 4 - 51 /53	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
300	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO VALLE DE SAN JOSE	800.176.394 - 4	SANTANDER	VALLE DE SAN JOSÉ	CARRERA 2A CON CALLE 8 - 13	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6

	No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO ASIGNADO 2020	CANTIDAD ASIGNADA 2020	No. DE CAJAS (X 12 UNIDADES)
	301	ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CÁNCER AVAC	890.203.983 - 6	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 28 NO. 33 - 36	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	302	CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	804.003.955 - 9	SANTANDER	BETULIA	CALLE 11 NO. 7 65	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	303	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ DE MATANZA	804.000.728 - 1	SANTANDER	MATANZA	CALLE 4 NO. 5 - 43	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	304	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA	890.203.963 - 9	SANTANDER	BUCARAMANGA	CALLE 45 N° 11-80	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
	305	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSÉ	890.208.402 - 1	SANTANDER	GUADALUPE	CARRERA 3 CON CALLE 1	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	306	CORPORACIÓN CIUDAD DEL NIÑO	800.036.734 - 5	SANTANDER	FLORIDABLANCA	LAGOS V ETAPA CARRETERA ANTIGUA FLORIDABLANCA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	307	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	804.008.547 - 1	SANTANDER	BUCARAMANGA	CALLE 51 NO.16- 154/160 BARRIO SAN MIGUEL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	308	FUNDACIÓN COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR	804.011.576 - 4	SANTANDER	FLORIDABLANCA	CALLE 202 B NO. 14 - 70 VEREDA RÍO FRÍO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
	309	FUNDACIÓN MONTAÑAS AZULES	900.565.727 - 5	SANTANDER	FLORIDABLANCA	CARRERA 12 NO. 12 - 15 BARRIO VILLABEL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	310	CBA CASA DEL ANCIANO CURITI	800.221.353 - 5	SANTANDER	CURITI	KM 1 VIA VEREDA EL COMUN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	311	SHALOM CASA DE PAZ	804.001.267 - 0	SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 11 NO. 33 - 25 CENTRO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
	312	ASOCIACIÓN HOGAR SAN JOSE	804.002.953 - 2	SANTANDER	GALÁN	CALLE 7 NO. 9 - 41 SECTOR HOSPITAL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	313	FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE	800.172.402 - 7	SANTANDER	PINCHOTE	CALLE 5 CON CARRERA 6 ESQUINA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	314	PARROQUIA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	900.008.185 - 5	SANTANDER	VELÉZ	TRANSVERSAL 3 NO. 3 No. 4 - 49	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
	315	CB DEL ADULTO MAYOR " SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRON SANTANDER	890.207.992 - 0	SANTANDER	GIRON	CARRERA 28 34A -34 BARRIO LLANITO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	316	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HACENVIDA	900.194.421 - 4	SANTANDER	SOCORRO	CALLE 12 NO. 13 - 48	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
	317	ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ESTEBAN RANGEL VESGA	804.015.826 - 9	SANTANDER	CABRERA	CALLE 7 NO.03 - 09	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	318	FUNDACIÓN CASA PROYECTO NICOLÁS	900.815.629 - 5	SANTANDER	BARBOSA	CALLE 2A NO. 9-15 BARRIO GAITÁN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
	319	FUNDACIÓN HOGAR ADULTO MAYOR NECESITADO	900.188.356 - 9	SANTANDER	FLORIDABLANCA	CALLE 200 No. 12 - 527 VERED RÍO FRÍO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
	320	FUNDACIÓN SAN CAYETANO MANUELA BELTRAN	804.017.834 - 7	SANTANDER	CONFINES	CARRERA 7 NO. 12 - 13 BARRIO SANTA TERESITA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
	321	HOGAR EL OCASO DE LA FUENTE SANTANDER	890.210.123 - 8	SANTANDER	ZAPATOCA	CALLE 7 No. 6 - 16 CORREGIMIENTO LA FUENTE	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
	322	FUNDACIÓN MARIA AUXILIADORA	804.001.342 - 5	SANTANDER	PIEDECUESTA	CALLE 4A 16A -15 SAN CRISTONAL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
	323	FUNDACIÓN DESAFIANDO EL PRESENTE DE COLOMBIA - FUNDAPRESENTE COLOMBIA	900.657.652 - 7	SANTANDER	FLORIDABLANCA	CARRERA 11 NO.11-33 OFC 201SANTA ANA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
	324	FUNDACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE PUERO WILCHES	804.015.997 - 1	SANTANDER	PUERTO WILCHES	CARRERA 15 No. 2 - 24 BARRIO 7 DE ABRIL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
	325	FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	804.006.809 - 5	SANTANDER	CAPITANEJO	KM 1 VIA LA CAÑADA-VEREDA DATAL	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
	326	MONASTERIO DE MONJAS DE LA ORDEN DE LA VISITACION DE SANTA MARTA	800.044.393 - 0	SANTANDER	MÁLAGA	CALLE 14A NO.5A - 33 PISO 2	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	192	16
	327	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SIMACOTA	890.210.456 - 5	SANTANDER	SIMACOTA	CALLE 2 N° 8-24	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	144	12
	328	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO DE VIDA LUIS RONCANCIO ONZACA FUNZAHOGAR RONCANCIO	890.208793 - 6	SANTANDER	ONZAGA	CARRERA 1 NO 1 - 51	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	329	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CORREGIMIENTO SAN MARTIN - ASOMARTIN	823.001.610 - 3	SUCRE	SINCELEJO	VEREDA LOS CANTARES CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
	330	FUNDACIÓN SAN RAFAEL	900.513.154 - 2	SUCRE	SAMPUÉS	CORREGIMIENTO MATEO PEREZ CALLE 2 NO.4 - 28	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
	331	HUELLAS QUE TRANSFORMAN - IGLESIA GENESARET	901.333.322 - 4	SUCRE	SINCELEJO	CALLE 25A NO.12E -196 CIUDADELA SUIZA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	332	FUNDACIÓN REVIVIR	900.982.782 - 9	SUCRE	SINCÉ	CARRERA 11 NO. 4A -161 BARRIO LA CEJA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	333	FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR	892.200.893 - 5	SUCRE	SINCELEJO	CARRERA 4 A NO. 16 B - 29 BARRIO VALLEJO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
	334	FUNDACIÓN CIUDADELA DIVINO NIÑO	809.005.453 - 0	TOLIMA	IBAGUÉ	CALLE 24 B NO. 7 SUR 84 BARRIO GALARZA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
	335	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	800.234.461 - 9	TOLIMA	IBAGUÉ	CALLE 4A NO. 7 - 39 BELEN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
	336	FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA	900.786.421 - 5	TOLIMA	IBAGUÉ	CARRERA 8 NO. 145 - 201 VILLA BETTY BARRIO SALADO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
	337	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	890.700.862 - 5	TOLIMA	HONDA	CALLE 12 NO. 29 -74 HONDA VIA MARIQUITA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	96	8
	338	FUNDACION LEGADO HERMANA TRINIDAD BAUTISTA	901.690.976 - 0	TOLIMA	MARIQUITA	CARRERA 9 No. 7-59	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
	339	PARROQUIA SAN PABLO APOSTOL	809.006.084 - 0	TOLIMA	IBAGUÉ	CALLE 116 A NO. 15 - 127 /VILLA JULIETA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
	340	FUNDACIÓN FLORECEMOS CON AMOR	800.114.694 - 3	TOLIMA	IBAGUÉ	BARRIO EL PAIS ENTRADA POR LA CEIBITA VILLA NATALIA CASA 12	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO ASIGNADO 2025	CANTIDAD ASIGNADA 2025	No. DE CAJAS (X 12 UNIDADES)
341	PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ DE MELGAR	901.184.171 - 9	TOLIMA	MELGAR	CALLE 13 NO. 12D-30 LT1 B/GALÁN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
342	FUNDACIÓN CONGREGACIÓN DE JESÚS MISIONEROS DE SANTA MARIA MADRE DE DIOS	821.003.284 - 7	TOLIMA	ESPINAL	MZG CASA 11 BARRIO EL FUTURO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
343	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	890.703.802 - 7	TOLIMA	PURIFICACION	CARRERA 2 CALLE 4	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
344	ASOCIACIÓN HOGAR CENTRO VIDA SAN JOSE DE LA MONTAÑA	890.704.494 - 6	TOLIMA	GUAMO	CALLE 9 NO 1 - 43 BARRIO LIBERTADOR	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	60	5
345	FUNDACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "HOGAR SAN ROQUE"	809.012.342 - 0	TOLIMA	SALDAÑA	CALLE 11 N° 9A - 17 B/BONANZA	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	72	6
346	CORPORACIÓN JARDIN DE LOS ABUELOS	890.703.064 - 8	TOLIMA	IBAGUÉ	KILOMETRO 6 VÍA SALADO	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
347	FUNDACION DIVINA EUCARISTIA	900.153.939 - 1	TOLIMA	IBAGUÉ	CALLE 10 NO.10 - 23 B/ BELEN	LECHE ENTERA EN POLVO 1.000 g	120	10
							35.448	2.954

Las entregas iniciarán previa coordinación entre el **COMITENTE COMPRADOR** y el **COMITENTE VENDEDOR**, a más tardar a los **SEIS (6) DÍAS HÁBILES** siguientes al cierre de la negociación, siempre y cuando cumpla con la siguiente condición:

1. El **COMITENTE VENDEDOR** al día hábil siguiente al cierre de la negociación enviara cronograma de entrega con el fin, de que el **COMITENTE COMPRADOR** informe a las instituciones beneficiarias la entrega total de los bienes objeto de negociación.

a. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

El **COMITENTE VENDEDOR** debe garantizar las condiciones de entrega óptimas, en cantidad, calidad y oportunidad, de tal forma que en la entrega de los alimentos en los puntos o instituciones y se pueda realizar la verificación por parte del **COMITENTE COMPRADOR** con cada una de las instituciones de los productos entregados.

Para la entrega de los alimentos el **COMITENTE VENDEDOR** deberá aplicar los siguientes aspectos:

Entregar producto de primera calidad, conforme lo establecido en la ficha técnica del bien producto o servicio.

- Llevar la totalidad de alimentos programados a cada uno de los puntos o instituciones.
- Firmar en original y una (1) copia el acta de entrega, por parte del **COMITENTE VENDEDOR** como de la persona que reciba el producto, el cual debe ser diligenciado con bolígrafo o esfero de tinta negra, no borrrable, con tinta que no se corra, datos completos nombres, apellidos, número de documento, fecha y hora de la recepción del pedido.
- El **COMITENTE VENDEDOR** no está autorizado para suministrar alimentos en puntos o instituciones diferentes a las definidas en el anexo de entrega por el **COMITENTE COMPRADOR**, ni a suministrar cantidades adicionales a las solicitadas, por lo que solo será reconocido para pago por el comitente comprador lo autorizado por escrito mediante correo electrónico. De igual forma no se pagarán aquellos alimentos, que sean entregados fuera del procedimiento anteriormente descrito sin autorización previa escrita por el **COMITENTE COMPRADOR**
- En caso de presentarse no conformidades de calidad por parte de las instituciones con los productos entregados, posterior a la entrega y encontrándose dentro del tiempo de vida útil y estimado para el consumo, establecido en la ficha de producto, bienes y servicios, el comitente

vendedor debe realizar el cambio de los productos en máximo **SETENTA Y DOS 72 HORAS** siguientes a la notificación.

b. CONTROL DE LAS ENTREGAS

El **COMITENTE VENDEDOR** y su **COMISIONISTA VENDEDOR**, el **COMITENTE COMPRADOR** y su **COMISIONISTA COMPRADOR**, serán responsables de llevar un control sobre las cantidades entregadas.

El **COMITENTE VENDEDOR** para dejar constancia de las cantidades entregadas, el sitio de entrega y el proyecto de inversión que financia la entrega, deberá diligenciar un acta de entrega sobre el pedido entregado con original y una copia.

El **COMITENTE VENDEDOR** con el fin de llevar un control de los alimentos entregados en cada sitio establecido por el **COMITENTE COMPRADOR**, deberá llevar una base de datos en Excel que le permita identificar como mínimo lo siguiente:

- Institución.
- Fechas de pedido y entrega, acta de entrega, facturas, cantidades entregadas por producto y valores facturados, valores unitarios, cantidades solicitadas para cambio y cantidades cambiadas.

Así mismo la base de datos de Excel del **COMITENTE VENDEDOR**, debe generar un informe en medio magnético, el cual debe contener el siguiente ACÁPITE:

1. Informe detallado permita controlar la EJECUCION PRESUPUESTAL, el cual de contener como mínimo:
 - a. Fecha de entrega.
 - b. Instituciones. (Sitios donde se realizaron las entregas)
 - c. Nombre de la persona que recibió el pedido.
 - d. Descripción del alimento.
 - e. Cantidad solicitada.
 - f. Cantidad entregada.
 - g. No. Acta de entrega.
 - h. Valor unitario.
 - i. Valor total
 - j. Saldo de cantidades e instituciones pendientes por entregar

NOTA 1: este archivo se debe enviar a través de correo electrónico de manera quincenal el segundo día hábil de la semana siguiente a las entregas al **COMITENTE COMPRADOR, COMISIONISTA COMPRADOR.**

EI COMITENTE VENDEDOR deberá garantizar el transporte de los alimentos en óptimas condiciones, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los alimentos, de acuerdo con las disposiciones sanitarias vigentes.

EI COMITENTE VENDEDOR deberá disponer de personal idóneo para la entrega de los alimentos en las condiciones y tiempos requeridos por **COMITENTE COMPRADOR.**

DEVOLUCIÓN DE ALIMENTOS

En caso de presentarse en la entrega devolución de alimentos por el personal encargado en las instituciones, el **COMITENTE VENDEDOR** deberá realizar la reposición de estos alimentos a las setenta y dos (72) horas siguientes a la devolución de la institución que presentó la novedad en los horarios definidos con un acta de entrega nueva la cual indique que es una reposición, donde se relacionen los alimentos y cantidades a conformidad.

5. FORMA DE PAGO

El comitente comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., así:³

Único pago, una vez finalizada la entrega en punto del producto, es importante destacar que solo el proveedor seleccionado podrá facturar una vez el FNG avale el cumplimiento de satisfacción de las actas, posterior la empresa podrá emitir factura y el pago se realizara dentro de los próximos 15 días hábiles y aprobación de las actas de entrega de las 347 instituciones.

1. Factura con la descripción de cada uno de los bienes objeto de entrega y con el cumplimiento de los requisitos legales, en original y sin tachones.
2. Acta de entrega de las 343 instituciones establecidas, acreditado mediante el documento denominado Certificación donación leche en polvo.
3. Registro fotográfico de las entregas en punto como mínimo del 15% de las instituciones que se están beneficiando.

PARAGRAFO: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual el comitente comprador adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad, calidad y aprobación en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados en el término acá establecido y no proceder a la acreditación en los sistemas dispuestos por la Bolsa, hasta tanto no se dé la aprobación de los documentos.

De otra parte, es importante señalar que sobre el valor a pagar al **COMITENTE VENDEDOR** se harán las retenciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente, así:

IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES	
ICA	Aplica Normatividad Y Tarifas Vigentes
IVA	Aplica Normatividad Y Tarifas Vigentes

³ El cliente, podrá establecer el pago de anticipo al precio en dinero o en especie para lo cual, deberá señalar la forma de entrega en la ficha técnica de negociación.

6. CONDICIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA o COMPRADORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR O COMPRADORA PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

A efectos de participar en la Rueda de Negociación por cuenta del Comitente vendedor, la Sociedad Comisionista Vendedora deberá entregar a la Bolsa, comunicación a través del correo electrónico UnidadMCP@bolsamercantil.com.co debidamente suscrita por su representante legal en el que indique los datos del comitente vendedor y la manifestación de que el mismo cumple la totalidad de requisitos establecidos en la presente ficha técnica de negociación y que cuenta con la capacidad de entregar los bienes en las condiciones y oportunidades establecidas por el cliente participante en MERCOP, adicionalmente deberá suministrar debidamente diligenciado y suscrito el Anexo 47 de la Circular Única de Bolsa.

Las certificaciones referidas en esta sección con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar el segundo día hábil siguiente a la publicación del boletín informativo que convoca a rueda de negociación antes de las 12:00 m. adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados debidamente foliados y con su respectivo índice, que contendrá los documentos de carácter jurídico y el otro los de carácter técnico, financiero y de experiencia.

A más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a haber recibido los documentos la Dirección de Estructuración remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, el día hábil siguiente a más tardar a las 02:00 p.m. entregar los documentos sujetos a subsanación.

La sociedad comisionista vendedora deberá remitir comunicación suscrita por su representante legal en el manifieste que adelantó la debida diligencia en relación con su cliente, el cumplimiento de los deberes especiales definidos por el artículo 5.2.1.1.15 de Reglamento y las condiciones de participación fijadas en la ficha técnica de negociación definitiva.

Lo anterior, en los términos definidos por el artículo 3.1.2.3.7 de la Circular Única de Bolsa.

CONDICIONES JURÍDICAS

1. Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como requisitos.

3. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal

Si aplica, deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

NOTA: Los requisitos incluidos en los numerales 5, 6 y 7 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que, para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación⁴.

4. Certificación de antecedentes fiscales

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la radicación de la documentación, que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

5. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la radicación de la documentación, que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

6. Antecedentes Judiciales

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la radicación de la documentación, que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

7. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El comitente vendedor deberá allegar comunicación suscrita bajo la gravedad de juramento en el que manifiesta que validó la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros fijados en la ficha técnica de negociación como condiciones de participación y los cumple en su totalidad.

8. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El comitente vendedor deberá haber cumplido con el pago de los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación)., Para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se

⁴ Se incluye texto con el fin de que los documentos que requieran suscripción por parte del Representante legal se alleguen con la firma del mismo, dado que en ocasiones tratándose de personas jurídicas con suplentes, los documentos son firmados en la etapa inicial por una persona naturales que en la subsanación por un suplente.

señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses, contados a partir de la presentación de los documentos, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

CONDICIONES FINANCIERAS ⁵

Con el objeto de lograr determinar la capacidad del comitente vendedor para ejecutar las obligaciones propias de la negociación, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de la fijación de indicadores financieros, correspondiente a los estados financieros con corte a 2024 para lo cual, deberá allegar estados financieros y balance de resultados.

Adicionalmente la sociedad comisionista vendedora deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal en el que manifieste que valido la información financiera de su cliente y el mismo cumple los indicadores fijados en el presente requisito.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (AC/PC)	Mayor o Igual a	0.8
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	Menor o Igual a	82%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTO /GI)	Mayor o Igual a	1

Donde: AC: Activo Corriente, PC: Pasivo Corriente, AT: Activo Total, PT: Pasivo total, UTO: Utilidad Operacional, GI: Gastos sobre Intereses.

Nota: Los comitentes vendedores cuyos gastos de intereses sean CERO (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se incluye la Capacidad Organizacional y su respectiva manera de medir la rentabilidad de los activos y del patrimonio.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTO/AT)*100	Mayor o Igual a	1 %
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTO/Patr) *100	Mayor o Igual a	1 %

Donde: AT: Activo Total, Patr: Patrimonio, UTO: Utilidad Operacional.

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad financiera solicitada y que está en condiciones de participar en la negociación, si obtiene en cada indicador los valores anteriormente establecidos.

⁵ La Clientepodrá incluir los indicadores financieros adicionales que resulten procedentes al proceso de contratación.

Adicionalmente, el comitente vendedor deberá allegar comunicación suscrita por el revisor fiscal si cuenta con la figura o por el representante legal, en el que indique el cumplimiento de los indicadores financieros acá incluidos, señalando los valores que resulten procedentes.

En el caso de Cooperativas, los indicadores financieros requeridos para la presente negociación, serán los que se establecen a continuación:

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (AC/PC)	Mayor o Igual a	0.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	Menor o Igual a	90%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTO /GI)	Mayor o Igual a	0.6

Donde: AC: Activo Corriente, PC: Pasivo Corriente, AT: Activo Total, PT: Pasivo total, UTO: Utilidad Operacional, GI: Gastos sobre Intereses.

Nota: Los comitentes vendedores cuyos gastos de intereses sean CERO (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se incluye la Capacidad Organizacional y su respectiva manera de medir la rentabilidad de los activos y del patrimonio.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTO/AT)*100	Mayor o Igual a	0.7 %
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTO/Patr) *100	Mayor o Igual a	0.7 %

Donde: AT: Activo Total, Patr: Patrimonio, UTO: Utilidad Operacional.

A continuación, se muestra la fórmula de cómo se deberá realizar el cálculo de los Indicadores Financieros para Uniones Temporales o Consorcios, el criterio de revisión será:

- De acuerdo con la sumatoria de las partidas individuales ponderado por su porcentaje de participación como el siguiente ejemplo:

$$Liquidez = AC\ 1 * (\%P) + AC2 * (\%P) / PC1 * (\%P) + PC\ 2 * (\%P)$$

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN⁶

1. REQUISITO DE EXPERIENCIA

⁶ A continuación, se incluyen las condiciones técnicas estandarizados conforme a algunos procesos de contratación adelantados en la Bolsa, para lo cual, la Entidad deberá verificar la procedencia de los requisitos conforme al objeto de la negociación.

Se solicitan máximo 5 certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de los documentos, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto: venta de leche en polvo entera
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos el cual debe ser mayor o igual al valor de la negociación establecido en la presente ficha técnica de negociación.
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena, A entera Satisfacción, Cumplida)

NOTA: En el caso que la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas, actas de liquidación y/o contratos.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA COOPERATIVAS

En el caso de cooperativas se solicitan máximo 7 certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de los documentos, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto: venta de leche en polvo entera
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos el cual debe ser mayor o igual al valor de la negociación establecido en la presente ficha técnica de negociación.
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena, A entera Satisfacción, Cumplida)

NOTA: En el caso que la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas, actas de liquidación y/o contratos.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

Cuando el comitente vendedor sea un consorcio o una unión temporal la experiencia será acreditada por todos los integrantes.

2. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

El comitente vendedor a través de su representante legal deberá allegar comunicación suscrita con fecha de expedición no mayor a (30) treinta días hábiles, en la que manifiesta que, acepta y cumple todas las condiciones técnicas establecidas en los documentos de condiciones especiales.

3. CAPACIDAD LOGISTICA

Si el comitente vendedor cuenta con parque automotor propio, deberá aportar comunicación suscrita por su representante legal, en la cual manifiesta bajo gravedad de juramento que garantiza la logística, cobertura y que cuenta con la autorización de distribución de alimentos necesaria para dar cumplimiento a la obligación de entrega del producto (transporte, embalaje y entrega en las 347 instituciones del programa), dentro del plazo de ejecución estipulado para la entrega del producto.

Si el COMITENTE VENDEDOR no cuenta con parque automotor propio deberá aportar copia del contrato suscrito con empresa/s transportadora/s con una vigencia mínima al plazo de la presente operación, con la cual se acredite la capacidad para ejecutar el objeto contractual.

4. CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA

El comitente vendedor deberá allegar copia de la última acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del Ente Territorial de salud donde se encuentre(n) ubicada(s) la(s) bodega(s) de almacenamiento de alimentos, con conceptos FAVORABLE o FAVORABLE CONDICIONADO, el cual se deberá mantener durante toda la ejecución de la operación, esta acta de inspección no debe tener una fecha de expedición mayor a 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la documentación, en caso de que se presente un acta con fecha superior a la periodicidad anteriormente descrita, el comitente vendedor deberá allegar carta radicada ante el INVIMA con anterioridad, en la que solicita la visita. Copia de la resolución vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en donde se concede el registro sanitario al comitente vendedor. Se debe adjuntar adicionalmente copia de la ficha técnica.

Adicionalmente el comitente vendedor mediante comunicación suscrita por el representante legal deberá acreditar el inmueble con la incorporación de la dirección en condición de propietario o arrendatario y anexar los siguientes documentos:

- Como propietario: certificado de libertad y tradición a nombre del comitente vendedor, con fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles anteriores a la radicación de los documentos.
- Como arrendatario: Contrato de arrendamiento de la bodega, con disponibilidad de máximo un (01) mes anterior a la fecha de presentación de documentos y certificación por parte del representante legal en el cual se garantice que el área de bodegaje esté disponible para el inicio de la operación.

5. CERTIFICADO DE CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

El comitente vendedor deberá contar con el recurso humano con el perfil, formación y experiencia para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción y almacenamiento.

El comitente vendedor deberá presentar documento suscrito por su representante legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal idóneo y capacitado, para la ejecución pues de la operación y la atención de las obligaciones fijadas.

6. RECAUDADOR CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO

En caso de que el comitente vendedor sea fabricante, debe allegar certificación emitida por parte del FONDO NACIONAL DEL GANADO no mayor a 15 días calendario, en el que se indique que el mismo tiene la condición de recaudador de la cuota de fomento ganadero y lechero y que se encuentra al día en la obligación de transferir oportunamente la contribución al FONDO NACIONAL DEL GANADO.

En caso de comercializadores, el comitente vendedor debe allegar certificación de recaudo de la cuota de fomento ganadero y lechero del fabricante no mayor a 15 días calendario.

7. PRODUCCIÓN NACIONAL

El comitente vendedor deberá garantizar mediante comunicación suscrita por su representante legal bajo la gravedad de juramento en la que indique que cuenta con el producto y que su origen es nacional, es decir leche 100% colombiana; adicionalmente deberá indicar el precio promedio pagado al ganadero por cada litro de leche cruda y el número de ganaderos a los que les compra la leche cruda.

8. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR

A continuación, se establecen las obligaciones a cargo de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor para la ejecución de la negociación.

OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR

1. Dar cumplimiento al contenido de la presente ficha técnica de negociación, las fichas técnicas de producto y las disposiciones normativas que resulten aplicables durante toda la ejecución de la negociación.
3. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
4. Dar estricto cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en la ficha técnica de negociación.
5. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo de la Negociación se le impartan por parte del comitente comprador.
6. Constituir las garantías requeridas, dentro de los términos y cuantías correspondientes en el presente documento.
7. Garantizar absoluta confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de la negociación.
8. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales correspondiente a su personal, así como el designado para la ejecución de la negociación.
9. Reportar como condición de entrega por escrito al comitente y comisionista comprador cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
10. Asistir como condición de entrega a las reuniones que sean convocadas por el comitente comprador, para revisar el estado de ejecución de la negociación, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del comitente vendedor o cualquier aspecto técnico referente a la misma.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la negociación, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
12. Asistir a la Reunión de Coordinación, para validar con el comitente comprador las condiciones generales del proceso y de las operaciones derivadas.⁷

⁷ En el caso en el que haya sido establecida dentro del plazo de entrega de los bienes.

13. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago presentada, adjuntando la totalidad de documentos requeridos para el pago.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al comitente comprador por el incumplimiento de la negociación.
15. Las que le imparta el COMITENTE COMPRADOR o la persona que éste designe de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de negociación y los documentos de condiciones especiales, y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de la Negociación.
16. El comitente vendedor deberá entregar el día siguiente del cierre de la negociación: copia del RUT, Cámara de comercio, certificación bancaria y copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
17. CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (OPCIONAL): El comitente vendedor que adquiera la leche entera 100% colombiana a productores ganaderos que cuenten con el certificado del sello ambiental colombiano (Criterios para la ganadería sostenible bovina y bufalina, de acuerdo con los requisitos de la NTC 6550:2021) emitido por un organismo evaluador debidamente acreditado. Este criterio de evaluación busca fomentar practicas sostenibles y responsables dentro de la cadena de suministro, en concordancia con la legislación ambiental vigente.

Nota: En caso de que el oferente demuestre que más del 50% de sus proveedores de leche cuentan con el certificado vigente del sello ambiental colombiano, podrá hacer uno de dicha distinción en el empaque primario del producto final, previa autorización del FNG de dicho logo en los artes finales del empaque. Para ello el oferente debe adjuntar los certificados del SAC correspondientes como evidencia del cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL COMITENTE VENDEDOR

18. El Comitente Vendedor deberá tomar las medidas que sean necesarias para cumplir con la entrega de los Bienes dentro del plazo de ejecución establecido por el Comitente Comprador.
19. Entregar en las cantidades y condiciones de calidad pactadas el producto en los términos señalados en el presente documento.

Producción, maquila y distribución en punto del producto (institución).

20. El comitente vendedor deberá realizar la entrega en las 347 instituciones relacionadas en los términos señalados en la ficha técnica de negociación, para lo cual, deberá garantizar el diligenciamiento de este documento en su totalidad, la codificación del documento del sistema de gestión de calidad del programa es la siguiente: 03-FR Certificación leche en polvo versión 4, dicho formato se adjunta a la ficha técnica de negociación.
21. El comitente vendedor deberá allegar al comitente comprador muestra fotográfica aleatoria de la entrega del producto, por lo menos de 52 entidades de las 343 que serán beneficiarias del programa.
22. Entregar leche en polvo entera en presentación de bolsas de 1000 gramos (Leche natural entera totalmente deshidratada y de origen colombiano (no mezcla láctea ni lacto suero), con periodicidad de producción y entrega trimestral.
23. El comitente vendedor deberá allegar al comitente comprador la ficha técnica del producto: la cual deberá indicar las características fisicoquímicas, microbiológicas, información nutricional, ingredientes, características sensoriales, vida útil, envase del producto.
24. En cada entrega, el comitente vendedor deberá suministrar el certificado de calidad de la leche en el que se indique que el producto cumple con las especificaciones descritas en la ficha técnica y además se evidencie el número del lote y fecha de vencimiento del producto. También deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que el origen del producto es leche 100% colombiana.

25. El comitente vendedor deberá garantizar la logística de distribución directamente en cada una de las instituciones que se relacionan en el anexo (entrega de producto puerta a puerta), el cual lista las diferentes instituciones que han sido seleccionadas como beneficiarias del programa a nivel nacional y especifica el departamento y la dirección donde deberán hacerse las entregas.
26. Las demás que resulten aplicables al proceso de negociación.

10. GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de persona jurídica individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de figuras asociativas (uniones temporales o consorcios), las siguientes garantías:

- Beneficiario: FEDEGAN-FONDO NACIONAL DEL GANADO, NIT. 860.008.068-7.
 - Tomador: Comitente vendedor.
 - Asegurado: FEDEGAN-FONDO NACIONAL DEL GANADO, -7. Se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse el comitente comprador con su respectivo NIT No. (NIT. 860.008.068)⁸.
-
- De Cumplimiento: por valor correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, y seis (6) meses más.
 - De CALIDAD DE LOS BIENES: por valor correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la operación por el plazo del mismo y SEIS (6) MESES más.
 - CALIDAD DEL SERVICIO: por valor correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la operación por el plazo del mismo y SEIS (6) MESES más.
 - Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y tres (3) años más.
 - Responsabilidad Civil Extracontractual correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, hasta la fecha final de entrega.

Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación y se precisa que la administración, custodia y seguimiento de las garantías recae en el comitente comprador.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al **COMITENTE VENDEDOR** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El **COMITENTE VENDEDOR** deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este ítem y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

PARÁGRAFO TERCERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione en valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

11. ANEXOS

El comitente comprador por cuenta de quien se celebra esta operación utilizará mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de la misma, para efectos de⁹

- *ANEXO RELACION DE INSTITUCIONES - ENTREGA LECHE CENTRO Y NORTE*
- *03_FR Certificación leche en polvo V4*
- *TERMINOS DE REFERENCIA LECHE EN POLVO*